



**TEJUPILCO**  
2025 - 2027  
¡El Progreso Continúa Contigo!

*"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"*

**DEPENDENCIA:** PRESIDENCIA MUNICIPAL

**SECCIÓN:** TESORERÍA

Tejupilco, Estado de México a 10 de noviembre de 2025.

**TITULAR DE LA ENTIDAD  
DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR LOCAL.**

**P R E S E N T E:**

Con las facultades que me confiere el artículo 95 fracciones I, IV, V, XII, XVI Y XIX de la ley orgánica municipal del estado de México y con fundamento en los artículo 115 fracción 11 y 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; Artículo 22 y 23 de la ley general de contabilidad gubernamental, artículos 342, 343, 344, 345 y 348 del código financiero del estado de México y municipios; con la finalidad de que se vean reflejados saldos reales en el estado de situación financiera. Así mismo, con el fin de cumplir con la normatividad aplicable acorde a la ley general de contabilidad gubernamental, sus postulados básicos y el manual único de contabilidad gubernamental para dependencias y entidades públicas del gobierno y municipios del estado de México.

En referencia a la pregunta: E.10.3.5 ¿La Cuenta Pública Anual contiene el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado de las Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria?

**Me permito manifestar que el Municipio no cuenta con Entidades Paramunicipales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.**

Esto con la finalidad de dar cumplimiento a la evaluación del tercer trimestre 2025 del sistema de evaluaciones de la armonización contables (SEVAC).

Sin otro en particular por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente:

**M.A.N. Víctor Manuel García Moreno**  
**Tesorero Municipal.**

